

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 95-STJSL-SC-2022.

San Luis, 12 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 3304/21 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de la Obra “**REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE OFICINA DEFENSORIA DE POBRES Y ENCAUSADOS – EDIFICIO ANEXO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN LUIS**”, en virtud del cual se realizó el Concurso de Precios N° 47/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de mayo del corriente año.

Que mediante Resolución N° 63-STJSL-SC-2022 el proceso fue adjudicado al Sr. BRAVO SALAS ELIAS ANTONIO, CUIT 20-94998115-1.

Que, en actuación 20196858/22, obra Informe del Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, donde solicita la “Ampliación de la Obra” mencionada, debido a ciertas tareas imprevistas, que se deben realizar, y que no pudieron ser advertidas con anticipación.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20198199/22.

Que se cuenta con la partida presupuestaria a tal fin.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 12 punto II) inciso A) de la Ley VIII-0257-2004 LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA, y el punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la ampliación de la Obra “**REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE OFICINA DEFENSORIA DE POBRES Y ENCAUSADOS – EDIFICIO ANEXO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN LUIS**”, adjudicada por Resolución

N° 63-STJSL-SC-2022, a BRAVO SALAS ELIAS ANTONIO, CUIT 20-94998115, por un total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 38.754,00), en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso A) de la Ley VIII-0257-2004 Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

II) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) de la Resolución N° 63-STJSL-SC-2022, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 38.754,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE